

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23132 VALENCIA

Doña M^a JOSÉ ROIG SAPIÑA, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de VALENCIA, por el presente,

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos de CONCURSO ABREVIADO [CNA] - 001415/2014 VOLUNTARIO, de la deudora Concursada BLECAPOL, S.L.U., con CIF N° B96790522, con domicilio en la Polígono Industrial La LLoma, calle Sierra AITANA nº 38, 46960 ALDAYA en cuyo seno se ha dictado auto de fecha tres de julio de dos mil veinte por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez don JACINTO TALENS SEGUI, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC.)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 3 de julio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, M^a José Roig Sapiña.

ID: A200030582-1